SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE CONSULTORIA N.º 605 DE 2025
ACTA DEL 28 DE AGOSTO DE 2025

CONTRATO No.	605 DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PLAN VIAL VR 2025 CON NIT 901.978459-2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL INGENIERO CIVIL RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON C: C. N° 1.091.669.176 Y M.P. N° 54202-357315 NTS
OBJETO	**"FORMULACION DEL PLAN VIAL MUNICIPAL Y CATEGORIZACION DE LA RED VIAL TERCIARIA Y ESTUDIO DE TRANSITO DE LA ZONA CENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO".**
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El municipio de Villa del Rosario pagara al contratista el valor del contrato en los siguientes términos: Un primer pago correspondiente al 50% del valor total del contrato, una vez entregados a satisfacción del supervisor el 50% de los entregables o productos de las especificaciones técnicas. Un último pago correspondiente al 50% del valor restante del contrato, una vez finalizado a satisfacción del supervisor el 100% las actividades u obligaciones contraídas con el futuro contrato. Los anteriores pagos se efectuará previa entrega de los informes de actividades, acta parcial y/o final, la suscripción del informe por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Orden	Descuentos en compras públicas de bienes y servicios Persona natural y jurídica declarante de renta Estampillas y erogaciones que haya lugar		Contratos de obra
Municipal	DSCTO - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 SMMLV	0,5%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 a 10 SMMLV	1,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FAMILIAR DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (PRO-ANCIANO)	2%	Sí aplica
	CONTRATOS DE OBRA	5%	Sí aplica
	DSCTO – TASA PRODEPORTE	2%	Sí aplica
	DSCTO – RETENCIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ver acuerdo 025 de 2024	Sí aplica
Departamental	DSCTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	Sí aplica

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE CONSULTORIA N.º 605 DE 2025
ACTA DEL 28 DE AGOSTO DE 2025

	DSCTO - ESTAMPILLA PROHOSPITAL DE 2 EN ADELANTE SMMLV	2%	Sí aplica
Nacional	RETENCION EN LA FUENTE	Ver decreto 2615 de 2016 – Ver estatuto tributario	Sí aplica
	RETENCION DE IVA	15% DEL IVA	Sí aplica
	TIMBRE NACIONAL	1% CUANDO EL CONTRATO SUPERA 6.000 UVT Aplica desde el 22 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025	Sí aplica

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias. La entidad estatal no reconocerá suma alguna de dinero por cantidades de servicios o suministros estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones, no ejecutadas por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los servicios o suministrados no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas.

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE CONSULTORIA N.º 605 DE 2025
ACTA DEL 28 DE AGOSTO DE 2025

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000000871 DE ABRIL 29 DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.24.02
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00001872 DE AGOSTO 27 DE 2025
CLASE DE ADJUDICACION	CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° 002 DE 2025
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	28 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES

En Villa del Rosario, a los 28 días del mes de Agosto del 2025, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Vía e Infraestructura se reunieron, **JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS,** actuando en calidad de Supervisor por parte de la alcaldía municipal de Villa del Rosario, **RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ,** actuando en calidad de representante legal de **UNION TEMPORAL PLAN VIAL VR 2025 CON NIT 901.978459-2** contratista del contrato de Consultoría N.º 605 de 2025, con el fin de dejar constancia por medio de esta acta de inicio de obra del mismo.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de inicio por los que en ella intervinieron.

JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS
Subsecretario de Vías e Infraestructura
Supervisor

RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ
R/L. UNION TEMPORAL PLAN VIAL VR 2025
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Digito:	Cesar Augusto Pabon Silva	Apoyo sub. Vías e infraestructura	
Revisó:	Jorge Echavez Porras	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Aprobó:	Jorge Echavez Porras	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			